

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### Cuerpo de Ingenieros de Minas

##### JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil, por decreto de 25 de enero de 1921, ha cancelado los expedientes de registro

«Blanca», número 14.704, de cuatro pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Valdáliga, interesado don Pedro Ubierna Rodríguez, vecino de Santander;

«Felicitas», número 14.726, de 20 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Camargo, interesado don Mauricio R. Lasso de la Vega, vecino de Santander;

Por renuncia de los interesados.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 26 de enero de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

#### Instituto Geográfico y Estadístico

##### Sección de Estadística de la provincia de Santander

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores jueces municipales de la provincia que el día 5 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual.

Santander, 26 de enero de 1921.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

#### Administración de Contribuciones de Santander

No habiéndose podido celebrar la convocatoria de gremios publicada en el B. O. de 17 del corriente, a causa de las circunstancias anormales, se celebrarán los días y horas que a continuación se expresan:

##### Convocatoria de gremios.—Año 1921-22

En cumplimiento de lo prevenido en el reglamento de la contribución industrial, esta Administración de Contribuciones convoca a junta a los industriales matriculados en los epígrafes que a continuación se indican, advirtiéndoles que si en el día y hora señalados para las respectivas industrias no comparecen los interesados en el local de la Cámara de Comercio, se entenderá que renuncian su derecho al nombramiento de síndicos y clasificadores, advirtiéndoles a los industriales comprendidos en estas clases y epígrafes, cuyo número no exceda de diez y deseen agremiarse, lo participen a esta Administración en término de tercero día. Debiendo advertir que no pueden ser objeto de agremiación, según la ley reguladora de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 19 de octubre de 1920:

1.<sup>o</sup> Las Compañías anónimas, las comanditarias por acciones y cualesquiera otras sociedades que de algún modo limiten la responsabilidad de los socios por las obligaciones sociales, excepto las comanditarias que no tengan acciones.

2.<sup>o</sup> Las sociedades cooperativas de crédito, de producción, de compra, de almacenaje, tenencia, elaboración o venta en común y las de consumo.

3.<sup>o</sup> Las compañías regulares colectivas, las comanditarias sin acciones y las demás mercantiles, y las sociedades y asociaciones que tengan por fin la realización de algún lucro.

*Señalamiento de los días y horas en que han de celebrarse las juntas para la constitución de los gremios.*

*Día 2 de febrero*

A las diez.—Vendedores de tejidos por menor: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 4.<sup>a</sup> bis, epígrafe 1.

A las diez y media.—Vendedores de vino por mayor: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 6.<sup>a</sup>, epígrafe 6.

A las once.—Venta por menor de mercería y paquetería: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 8.<sup>a</sup>, epígrafe 7.

A las once y media.—Ultramarinos: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 8.<sup>a</sup>, epígrafe 10.

A las doce.—Carnes frescas: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 11.

A las tres y media de la tarde.—Harinas por menor: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 12

A las cuatro.—Comestibles: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 15.

A las cuatro y media.—Café 20 céntimos taza: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 10, epígrafe 16.

A las cinco.—Vinos por menor: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 9.<sup>a</sup> bis, epígrafe 1.

A las cinco y media.—Calzado hecho: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 10, epígrafe 2.

#### *Día 3 de febrero*

A las nueve y media.—Vendedores por menor de tocino: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 10, epígrafe 8.

A las diez.—Abacería: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 11, epígrafe 6.

A las diez y media.—Figón: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 12, epígrafe 1.

A las once.—Carbón por menor: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 12, epígrafe 3.

A las once y media.—Tablajeros: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 12, epígrafe 4.

A las doce.—Huéspedes hasta 250 pesetas: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 12, epígrafe 4.

A las tres y media.—Aceite y vinagre: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 12, epígrafe 9.

A las cuatro y media.—Alquiler de muebles usados: Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 12, epígrafe 29.

A las cuatro y media.—Comerciantes que exportan e importan: Tarifa 2.<sup>a</sup>, epígrafe 38.

A las cinco.—Comisionistas operaciones tránsito: Tarifa 2.<sup>a</sup>, epígrafe 39.

#### *Día 4 de febrero*

A las nueve y media.—Comisionistas con residencia fija: Tarifa 2.<sup>a</sup>, epígrafe 40.

A las diez.—Corredores de comercio: Tarifa 2.<sup>a</sup>, epígrafe 42.

A las diez y media.—Consignatarios de buques de larga travesía: Tarifa 2.<sup>a</sup>, epígrafe 48.

A las once.—Dentistas: Tarifa 4.<sup>a</sup>, O. C., epígrafe 6.

A las once y media.—Farmacéuticos: Tarifa 4.<sup>a</sup>, O. C., epígrafe 7.

A las doce.—Abogados: Tarifa 4.<sup>a</sup>, O. J., epígrafe 1.

A las tres y media.—Procuradores: Tarifa 4.<sup>a</sup>, O. J., epígrafe 6.

A las cuatro.—Confiteros: Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, epígrafe 6.

A las cuatro y media.—Constructores a mano ed objetos cinc: Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 6.<sup>a</sup>, epígrafe 43 bis.

#### *Día 5 de febrero*

A las once.—Barberos en portal: Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, epígrafe 47.

A las once y media.—Carpinteros con taller: Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, epígrafe 55.

A las doce.—Herreros cerrajeros: Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, epígrafe 80.

A las doce y media.—Modistas sin géneros: Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, epígrafe 89.

A las tres y media.—Vidrieros hojalateros: Tarifa 4.<sup>a</sup>, epígrafe 81.

A las cuatro.—Pintores de brocha: Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, epígrafe 49.

A las cuatro y media.—Sastres sin género: Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, epígrafe 96.

No podrá asistir al acto ningún industrial que esté matriculado en el gremio y no haya pagado la contribución correspondiente al último trimestre recaudado, lo cual se justificará con el último recibo, debiendo, además, exhibir la cédula personal del año actual.

Santander, 25 de enero de 1921.—El administrador de Contribuciones, Gonzalo Polanco. 60-26

## Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### *Señores concejales*

Don Manuel Pérez Arenal, Tarsicio María de Torices, León Gómez y Pérez, Sebastián Revuelta Martínez, Ireneo Fernández Herrero, Dámaso Pérez Arenal, Isidoro Palacio Gutiérrez, José M. Martínez de León, Pedro González Rodríguez, Laureano de Lucio Baños.

#### *Mayores contribuyentes*

Don Felipe Ruiz de Huidobro, Manuel Pérez Cano, Angel Diez Argüeso, Marcelino Errazti Amenabar, Federico Obeso García, José Revuelta Ruiz, Policarpo Obeso García, Eduardo Alvarez Mier, Adolfo de la Peña Alonso, Luis García y García, Prudencio del Pozo Seco, Celedonio Alonso Ortiz, Eloy González Puente, Gonzalo Sierra Martínez, Fernando Ruiz Escudero, Manuel Diez Fernández, Emilio Gutiérrez Lantarón, Emilio Suárez Menéndez, Primitivo Terceño Hidalgo, Marcos Sañudo Cano, Arturo Alonso G. Camaleño, Eduardo de la Peña Alonso, Manuel Núñez Morante, Federico Amor Gutiérrez, Eusebio Manzanedo Peña, Gregorio Ruiz Zorrilla, Gonzalo Diez de los Ríos, Manuel Caballero Sánchez, Cesáreo Errazti Amenabar, Ramón Revuelta Ruiz, Isidoro Salvador Ajuria, Julián González Martínez, José González Gutiérrez, Benito Fernández García, José-Luis Terceño Pérez, Antonio Sáiz Moral, Cándido López Ruiz, José López Rábago, Andrés Mediavilla Proaño, Félix Rodríguez Zamora.

### CABEZON DE LIEBANA

#### *Señores concejales*

Don Ramón Uribe Cos, Vicente García Pérez, Nicasio Besoy Prellezo, José Santos Narezo, Tomás Martínez González, Aurelio Bustamante Gutiérrez, Braulio Pablos Parra, Pantaleón Labandón San Juan, Manuel Gutiérrez Cires, Leandro Galnares González.

#### *Mayores contribuyentes*

Don Alfonso Díaz Cuevas, Atanasio González Garrido, Alejandro González Bedoya, Andrés Calvo Bedoya, Ambrosio Róiz Caloca, Benito Briz Bravo, Bernabé Gómez Martínez, Cándido Pérez Camacho, Cosme Camaleño López, Dionisio Lamadrid Salceda, Eleuterio Cires Casares, Enrique Labandón San Juan, Francisco Garrido González, Francisco García Vejo, Félix Peral Cosío, Gregorio González Lamadrid, Isidoro Díaz Sebrango, Isidoro Reda Cor-

tinias, Juan Cobo Cuevas, Juan Gómez Redondo, Juan María Sánchez Rada, José Róiz Caloca, José García Bedoya, Lorenzo García Bedoya, León Fernández Cavada, Manuel Serrano Gómez, Manuel Cuevas González, Manuel Bedoya Sánchez, Mateo Cabo González, Mateo Gómez Labandón, Miguel San Juan Lama, Pablo Parra Pérez, Remigio González Gutiérrez, Santiago Gómez Bulnes, Salvador González Mier, Serviliano Torre Diez, Sinfiorino Cires Viaña, Toribio Floranes Morante, Valentín Move-llán Gómez.

#### ALFOZ DE LLOREDO

##### *Señores concejales*

Don Manuel García Gutiérrez, Lorenzo de la Guerra Pedrosa, Fernando Palacio García, Basilio Gómez Díaz, José Manuel Díaz Gómez, Pedro Cabeza Gutiérrez, Domingo Varela Quevedo, Vicente Cabrera Santamaría, Jorge Ruiz Fernández, José Alonso Díaz.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Jaime Argüeso Gutiérrez, José Díaz Ruiz, Julián Gómez Mijares, Victoriano Díaz González, Eugenio Ceballos Torre, Donato Fernández Palencia, Francisco García Guerra, Augusto F. Regatillo, Félix González Rodríguez, Miguel Rumoroso García, Eleuterio Zabala Díaz, Wenceslao Díaz Revuelta, Manuel Díaz Martínez, José Calleja Fariña, Agripino Gutiérrez Arabia, Antonio Argüeso Ruiloba, Antonio Díaz Laguillo, Epifanio Blanco Gómez, Serafín Collado Gómez, Baldomero Agüero García, Servando Pino Martínez, José Gómez Vierna, Leopoldo García Ruiloba, Enrique de la Guerra Pedrosa, Desiderio Gómez Martínez, Pedro Pérez Oreña, Vicente Cayuso Iglesias, Baldomero Urrejola Luguera, Francisco González Ruiz, Antonio Pino Pino, Agustín Sáenz Noriega, José Noriega Jareda, Amancio González Callejas, Valentín Usamentiaga, Valentín López García, Agustín Martínez Díaz, Gabriel Pernía Fernández, Fernando Fernández Pereda, Desiderio Caballero Santibáñez, Aurelio Gómez Pascua.

#### COMILLAS

##### *Señores concejales*

Don Ciriaco García Iglesias, Lucas de Sanjuán Pérez, Victorino Sáiz Martínez, Luis Cuervas Mons, Gregorio García Obejas, Juan Sánchez Vélez, Simón de Póo Santos José Abarrategui Cobo, Manuel Solís Lucio.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Marcelino Rodríguez García, Manuel Solís Rodríguez, Angel Sánchez Ruiloba, Angel Noceda González, Antonio Díaz Campa, Andrés Crespo González, Pedro Cobo Póo, Francisco Crespo González, Antonio Prieto Cobo, Antonio Correa Pomar, Elías González Quijano, Antonio González Ortíz, José González Gómez, Gregorio Maroto Santos, Bernardo Gómez Gómez, José Manuel Pérez Póo, Julio Noriega Celis, Sebastián Lón Fernández, Pedro Santos Díaz, Rafael Solís Sánchez, Juan Sandoval Muñóz, Laureano Calvo Cambón, Jacinto Celis Sánchez, Miguel Llano Cabadas, Francisco Sánchez Vara, Alejandro González López, Fernando Val Miguel, Aquilino Izquierdo Martínez, Nicolás Amazarray Vara, José Celis Vara, Angel Lemies Prieto, Manuel Sánchez Quijano, Antonio Fernández Santos, Pedro Conde Robledo, Hilario Pérez Toro, Eugenio Pomar González, Miguel Cué Gutiérrez, Julián González Fernández, Angel Alonso Fernández, Francisco Rivero Comillas.

## Sección administrativa de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Santander

Esta Sección administrativa, en uso de las atribuciones que le confiere el vigente estatuto general del Magisterio, y de acuerdo con lo dispuesto en el número 3.<sup>o</sup> de la Real orden de 21 de diciembre último, ha resuelto, por orden de esta fecha, nombrar maestro interino de las Escuelas nacionales de esta ciudad, con el sueldo anual de dos mil pesetas y demás emolumentos legales, a don Casildo A. Rico García, número 21 del cuerpo de aspirantes de las oposiciones del Rectorado de Valladolid.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Santander, 24 de enero de 1921.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Víctor Covián y Frera, juez de primera instancia del distrito del Este de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de que luego se hará mención se dictó sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

**Encabezamiento.**—En la ciudad de Santander, a dieciocho de diciembre de mil novecientos veinte; vistos por el señor don Víctor Covián Frera, juez de primera instancia del distrito del Este de la misma, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, don Fermín Barquín Carral, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, y de otra, como demandados, don Manuel Fernández Gómez y doña Concepción Escobedo, mayores de edad, casados, vecinos que fueron de esta capital, hoy en ignorado paradero, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre reclamación de mil ciento cincuenta pesetas e intereses;

**Parte dispositiva.**—Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Fernández Gómez, como deudor principal, a que pague a don Fermín Barquín Carral la suma de mil ciento cincuenta pesetas, intereses legales del cinco por ciento anual de dicha suma desde el dos de septiembre de mil novecientos nueve hasta el completo pago y la mitad de costas, y subsidiariamente a doña Concepción Escobedo, a quien se impone la otra mitad de las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Covián.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación a los demandados don Manuel Fernández y doña Concepción Escobedo, expido el presente en Santander, a veintiuno de enero de mil novecientos veintiuno.—El juez, Víctor Covián.—P. S. M. Jesús Escobio.

### CÉDULA DE NOTIFICACION

A escrito de don Vidal Barquín Fernández, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Entrambasaguas, de fecha treinta y uno de diciembre último, exponiendo ante este Juzgado de primera instancia, que por compra hecha en veintitrés de octubre anterior, verbalmente, y formalizada por escritura pública en once de indicado diciembre ante el notario de Santander don José Santos Fernández, adquirió las siete fincas urbanas y rústicas que en referida escritura se describen, las cuales se hallan gravadas con una hipoteca para responder de doce mil pesetas de capital, impuesta a favor de doña Lucía, doña Arcadia, don

Miguel y don Juan Benigno Gutiérrez Gómez, de los cuales se hallan ausentes en ignorado paradero, según manifiesta, estos dos últimos y las otras tres domiciliadas en mencionado Entrambasaguas, y solicitando, en consecuencia, se notifique la consignación que hace de las doce mil pesetas, según resguardo que acompaña, personalmente a las señoras interesadas presentes y por medio de edictos en el «Boletín Oficial» a los dos ausentes don Miguel y don Juan Benigno, y a su tiempo y declarando bien hecha la consignación, acordar se mande cancelar la obligación a que afecta, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—Juez, señor Sánchez Movellán.—Santoña a cuatro de enero de mil novecientos veintiuno.—Se da por presentado el anterior escrito y documentos que le acompañan, y hágase saber a los interesados en la forma solicitada la notificación de la consignación que se interesa. Al primer otrosí, como se pide, dejando la oportuna nota, y al segundo, por hecha la designación que contiene. Lo mandó y firma S. S. y doy fe.—Adolfo S. de Movellán.—Ante mí, Lic. Julio Ruiz.

Y en su virtud, para que lo relacionado y testimoniado sirva de notificación a los interesados ausentes en ignorado paradero don Miguel y don Juan Benigno Gutiérrez Gómez, según se solicita y acuerda, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Santoña, cinco de enero de mil novecientos veintiuno.—El secretario, Lic. Julio Ruiz.

Manuel Enrique Abascal Palacio, hijo de Pedro y de Evarista, natural de Liendo (Santander), profesión comercio, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Liendo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 23 de enero de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 56-26

Gumersindo Trueba Fernández, hijo de José y de Josefa, natural de Liérganes (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Liérganes, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 23 de enero de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 55-25

Antonia Hernández López, natural de Santander, soltera, profesión sus labores, de veinte años de edad, hija de José y de Victoria, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por el delito de hurto, número 87 de 1920, comparecerá en término de diez días a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso, será declarada rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Lérida, 21 de enero de 1921.—El juez de instrucción. 54-25

Emilio Cervera deberá comparecer, como se le cita por

la presente, ante la Audiencia provincial de Santander el día 17 de febrero próximo, y hora de las diez, a fin de declarar como testigo en el juicio oral en causa instruída por el Juzgado de Laredo por delito de estafa. 58-26

El señor juez de instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por hurto, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del quinto día de serlo, a las once, comparezca ante este Juzgado a notificarle el auto de procesamiento, y recibirle declaración indagatoria, y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, bajo apercibimiento de que al procesado le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho si no comparece.

Casimiro Azcona Díez, Cuesta del Hospital, 26, 1.º  
Santander, 30 de diciembre de 1920.—El secretario, J. Gonzalo Pelayo. 62-27

Jesús Muñoz Elizalde, marinero radiotelegrafista, natural de Los Corrales de Buelna (Santander), de estado soltero, profesión marinero de la Armada, 18 años de edad, domiciliado últimamente en Los Corrales de Buelna (Santander), comparecerá en el término de 30 días ante el juez instructor don Javier Mendizábal y Cortazar, a bordo del acorazado «Alfonso XIII», para responder de los cargos que se derivan contra él, de la causa que se le sigue por supuesto delito de primera deserción y estafa.

A bordo, Cartagena, 21 de enero de 1921.—El juez instructor, Javier Mendizábal.—El secretario, Gonzalo Abeiras. 61-27

Mercedes Bolado Barcena, hija de Aurelio, vecino de Bezana, partido de Santander, de estado casada, profesión su sexo, de sobre 22 años de edad, domiciliada últimamente en Santoña, procesada por hurto de ropas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y cuya prisión hállese decretada.

Ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de dicha procesada a disposición de este Juzgado.

Santoña, 25 de enero de 1921.—El juez, Adolfo S. de Movellán. 65-27

Alfredo Pañeda Rivera, de estado casado, profesión pintor, de 35 años, domiciliado últimamente en Santoña, procesado por hurto de ropas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y cuya prisión hállese decretada.

Ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de dicho procesado a disposición de este Juzgado.

Santoña, 25 de enero de 1921.—El juez, Adolfo S. de Movellán. 66-27

Angel Raido García, de veintisiete años de edad, hijo de Angel y María, casado con Emilia García, natural de Cuntis, vecino de Reinos, y de profesión cantero, con instrucción, procesado en causa seguida contra el mismo en el año 1919 por resistencia, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan y ser reducido a prisión, lo cual se ha decretado por aquel Tribunal en auto de quince del actual, apercibido que de no hacerlo así, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y demás agentes de policía, procedan a la busca, captura y conducción del mismo a este Juzgado para ser reducido a prisión.

Reinosa, 25 de enero de 1921.—El juez de instrucción accidental, Francisco G. Belmonte. 63-27

Fernando Fernández García, de veinte y cinco años de edad, hijo de Juan y Eugenia, soltero, natural de Mataporquera y vecino del mismo, de profesión labrador, y con instrucción, procesado en causa seguida contra el mismo en el año 1920 por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan y ser reducido a prisión, lo cual se ha decretado por aquel Tribunal en auto de quince del actual, apercibido que de no hacerlo así, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y demás agentes de policía, procedan a la busca, captura y conducción del mismo a este Juzgado para ser reducido a prisión.

Reinosa, 25 de enero de 1921.—El juez de instrucción accidental, Francisco G. Belmonte. 64-27

Jesús Aguirre Olarte, hijo de José María y de Jacinta, natural de Castro Urdiales (Santander), de 29 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Castro Urdiales, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina, ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 27 de enero de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 68-28

Florentino Letoña Imaz, hijo de Francisco y de Fidela, natural de Ontón (Santander), de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Castro Urdiales (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 27 de enero de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 67-28

Don Francisco de P. Navarro y R. de Berger, juez de primera instancia del partido de Potes.

Hago saber: Que en el expediente de pobreza promovido ante este Juzgado por el procurador don Ramón Báscones Rodríguez, en nombre de doña María Galnares Lerín, contra don Evencio y doña Encarnación Galnares Lerín, don Carlos Sanjuán Galnares y don Crisanto Sanjuán Gómez, como padre y representante legal de sus menores hijos doña Josefa, don Nemesio y doña Isabel, todos ellos vecinos de Luriezo, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, y don Donato y don Gregorio Galnares Lerín y don Miguel y don Domingo Sanjuán Galnares, ausentes y en

ignorado paradero, con objeto de promover en su día la testamentaria de doña María Lerín Pérez, se ha dictado providencia cuyo tenor es el siguiente:

«Potes y enero nueve de mil novecientos veintiuno.— Por recibida la anterior certificación que se unirá a los autos de su razón; se tiene por parte al procurador Báscones en el nombre que comparece, se confiere traslado de la demanda de pobreza formulada a don Evencio, don Donato, don Gregorio y doña Encarnación Galnares Lerín, don Carlos, don Miguel y don Domingo Sanjuán Galnares, don Crisanto Sanjuán Gómez, como padre y representante legal de sus menores hijos doña Josefa, don Nemesio y doña Isabel Sanjuán Galnares y al señor liquidador del impuesto de derechos reales, emplazándolos para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan a contestarla y entregándoles en dicho acto las copias del escrito y documentos; para el emplazamiento de los demandados don Donato y don Gregorio Galnares Lerín y don Miguel y don Domingo Sanjuán Galnares, fíjense en los sitios de costumbre los oportunos edictos y además publíquense éstos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación y de emplazamiento a don Donato y don Gregorio Galnares Lerín y a don Miguel y don Domingo Sanjuán Galnares, para que comparezcan a contestar la demanda de pobreza contra ellos formulada en el improrrogable término de nueve días, expido el presente que firmo en Potes, a 21 de enero de 1921.—El juez, Francisco P. Navarro.—P. S. M., Francisco Verdier.» 57-26

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Torrelavega

Ignorándose el paradero de los mozos, cuyos nombres se expresan a continuación, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días treinta del actual, veinte de febrero y seis de marzo próximos, a las nueve de su mañana, en cuyos días tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, pues de lo contrario serán declarados prófugos.

#### Mozos que se citan

Antonio Arozamena Fontecha, hijo de Secundino y Manuela, natural de Torrelavega.

Ramón Alonso López, hijo de Ramón y Carmen, de ídem.

Félix Bravo Magdaleno, hijo de Balbino y Manuela, de ídem.

Leoncio Blanco Iglesias, hijo de Florencio y Rosario, de Duález.

Enrique Cano Maza, hijo de Bartolomé y Ramona, de Torrelavega.

Doroteo Ceballos López, hijo de Froilán y María, de ídem.

Manuel Callejas de la Hera, hijo de Gustavo y Paula, de ídem.

Aníbal Doval Peón, hijo de Francisco y de Manuela, de ídem.

Vicente Fuente Quintial, hijo de Matías y Salvadora, de ídem.

Pedro García Ruiz, de Florencio y Emilia, de Ganzo. Jerónimo Gómez Ceballos, hijo de Pedro y Filomena, de Torrelavega.

Antonio Giménez Giménez, hijo de Natalio y Jacinta, de ídem.

Fernando Gómez Agudo, hijo de Carlos y Concepción, de Duález.

Arturo Humara Acebo, hijo de Bernardo y Urbana, de Torrelavega.

Pedro Iturbe Barreda, hijo de Aurelio y Adelaida, de ídem.

Juan José Lesarri Rodríguez, hijo de Juan y Rosa, de ídem.

Paulino Montes Obregón, hijo de Celestino y Catalina, de Sierrapando.

Luis Molero Argumosa, hijo de Atanasio y Estefanía, de Torrelavega.

Jesús Miera Ganceda, hijo de Angel y Facunda, de ídem.

Salvador N. Garayar, hijo de Emilia, ídem.

Casildo N. Obregón, hijo de María, de ídem.

Vicente Pérez Sámano, hijo de Manuel y Catalina, de ídem.

Luis Pando González, hijo de Luis y Felipa, de ídem.

Máximo Puente Barahona, hijo de Salustiano y Oliva, de Campuzano.

Joaquín Pérez García, hijo de Gerardo y Josefa, de Torrelavega.

Antonio Pérez Villazón, hijo de Gerardo y Segunda, de ídem.

Angel Rodríguez Romano, hijo de Ramón y Ramona, de ídem.

Ricardo Ruiz Balbás, de Ricardo y Felipa, de ídem.

Saturio Ruiz Negrete, hijo de Tiburcio y Marcelina, de ídem.

Eloy Rodríguez Vázquez, hijo de Antonio y Manuela, de ídem.

Cándido Serna García, hijo de Vicente y Wenceslada, de ídem.

Antonio Terán Portilla, hijo de José y Emilia, de Sierrapando.

Torrelavega, 22 de enero de 1921.—El alcalde, H. Alcalde del Río.

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 30 del actual, 13 y 20 de febrero y 6 de marzo próximos, en que, por su orden, tendrán lugar los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados; advertidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar:

Miguel Ramón Sánchez, hijo de José y Baldomera; nació en Casar.

Jesús Izisalaya Díaz, hijo de Pedro y Adela; nació en Casar.

Antonio Herrera Noriega, hijo de Joaquín y Virtudes; nació en Cabezón.

Cabezón de la Sal, 24 de enero de 1921.—El alcalde, Cándido I. de la Torre.

### Ayuntamiento de Valdeolea

Se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a contar desde la inserción del adjunto anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a los efectos de examen y reclamación, la matrícula de la contribución industrial para el año de 1921-22.

Valdeolea, 25 de enero de 1921.—El alcalde, Félix López Blanco.

### Ayuntamiento de Villaescusa

Ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo que a continuación se expresan, así como el de sus tutores o curadores, se les cita por medio del presente anuncio, a fin de que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 30 del presente mes, 13 y 20 de febrero 1 y 6 de marzo próximo, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan

Cosme Ibarguengotia Ojeda, hijo de Santiago y Pilar, nacido el 21 de enero de 1900.

Alejandro Collantes Castillo, hijo de Luis y Facunda, nacido el 26 de enero de 1900.

Teófilo Obeso Ramírez, hijo de Pedro y Petra, nacido el 5 de marzo de 1900.

Isaac Santa María Díaz, hijo de Deogracias y Beatriz, nacido el 5 de marzo de 1900.

Fernando Pérez Montes, hijo de Emilio y Cristina, nacido el 1 de abril de 1900.

Teófilo Prieto Tejedor, hijo de Toribio y María, nacido el 5 de mayo de 1900.

Tomás Sánchez Peña, hijo de Juan y Nicasia, nacido el 17 de mayo de 1900.

Santiago Escobedo Briongos, hijo de Hipólito y Manuela, nacido el 19 de junio de 1900.

Francisco Martínez Giral, hijo de Angel y María, nacido el 17 de junio de 1900.

Carlos Martínez Somavilla, hijo de Pedro y Ramona, nacido el 29 de julio de 1900.

Marcelino Diez Luengos, hijo de Luis y María, nacido el 2 de agosto de 1900.

Moisés González Amenabar, hijo de Epimaco y María, nacido el 27 de agosto de 1900.

Antonio Suárez Méndez, hijo de Antonio y Balbina, nacido el 19 de noviembre de 1900.

Manuel Mora Gándara, hijo de Ignacio y Engracia, nacido el 16 de diciembre de 1900.

Villaescusa, 20 de enero de 1921.—El alcalde, Herme-negildo Saro.

### Ayuntamiento de Santillana

Confeccionados el padrón de carruajes de lujo y matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1921-22, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, contados desde esta fecha, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana, 24 de enero de 1921.—El alcalde, J. de las Cuevas.

### Ayuntamiento de Cartes

En poder del alcalde de esta Villa se halla prendada y en custodia la res siguiente:

Una vaca colorada clara, como asturiana, y de diez años, abierta de cabeza, sin marco alguno comprensible, tiene la tripa cargada al lado izquierdo, como si estuviera reventada, próxima a parir.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla, previa justificación y pago de gastos, en el plazo de quince días, a contar desde esta fecha, pasado los cuales se procederá a su enajenación en pública subasta.

Cartes, 27 de enero de 1921.—El alcalde, Luis Uria.

## Ayuntamiento de Corvera de Pas

Hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, los mozos siguientes:

Juan Bautista de la Concepción, hijo de padres desconocidos;

Enrique Joaquín González Lavín, hijo de Eufasio y Victoriana;

Delfín León Carapucheta Martínez, hijo de Pedro y Venancia;

Leopoldo Portilla Solís, hijo de Lorenzo y Celestina;

Adolfo Pedreguera Mantecón, hijo de José y Enriqueta;

Santiago Blanco Fernández, hijo de Isidoro y Ramona;

E ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en los días 20 del actual, 13 y 20 de febrero próximo y 6 de marzo respectivamente, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Corvera de Pas, 21 de enero de 1921.—El alcalde, José María Postigo.

## Ayuntamiento de Laredo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, así como el de sus padres, tutores o curadores, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 30 del actual, 12 y 20 de febrero y 6 de marzo, en que tendrán lugar los actos del alistamiento, cierre, sorteo y clasificación de soldados; que su falta de comparecencia les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan: Patricio Fernando Sánchez San Martín, hijo de Jesús y Emilia; Manuel Setién González, hijo de Evaristo y Victoriana; Iluminado Víctor Lino Trueba, de Víctor y Herminio.

Laredo, 21 de enero de 1921.—El alcalde, Julián Gutiérrez.

## Ayuntamiento de Solórzano

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército se halla incluido el mozo José N. N., hijo de padres desconocidos, y cuyo paradero se ignora, y se le cita por medio del presente para los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 30 del actual, 13 y 20 de febrero y 6 de marzo próximos, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Solórzano, 27 de enero de 1921.—El alcalde, Manuel Gómez.

## Ayuntamiento de Cartes

Hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual los mozos Nicolás Manuel Alonso Bárcena, hijo de Dionisio y Francisca; Bernardo Sánchez, hijo de Rosaura, y Miguel Gundemaro González Puente, hijo de Licerio y Octavia, e ignorándose su paradero y el de sus padres se les cita por medio del presente para los actos de rectificación del alistamiento cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar en los días 30 del actual, 13 y 20 de febrero próximo y 6 de marzo, respectivamente, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Cartes, 25 de enero de 1921.—El alcalde, Luis Uría.

## Ayuntamiento de Astillero

Ignorándose el paradero de los mozos que luego se relacionan, naturales todos de este término municipal y nacidos en el año de 1900, por lo cual han sido comprendidos en el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a esta sala Consistorial los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero y 6 de marzo en que, respectivamente, tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, advirtiéndose que de no comparecer o hacerse representar en forma legal les pararán los perjuicios a que haya lugar.

### Mozos que se citan

Alberto Laso Pérez, hijo de Manuel y Oliva; Maximiano Peña Cortes, de Emilio y Carlota; Juan Jiménez Jiménez, de José y Leonor; Amando Ruiz Rivas, de Saturnino y Juana; Balbino Ceballos, de desconocido y Florentina; Anastasio Abad Pajares, de Mariano y Micaela; Fidel Bear Alonso, de Manuel y Candelaria; Adolfo Cartón Treville, de Ulisis y Berthe; Germán Méndez González, de Manuel y Emilia; Marcelino Sánchez Bode, de Ramón y Dolores; Pantaleón González Venero, de Estanislao y Cristina; Antonio Pascual Villullas, de Bolusiano y Petra; Bernardo López García, de José y María; José Blanch Clavero, de José y Pilar; Mateo Laviñ Fernández, de Elías y Dorotea; José Balsa Peña, de Laureano y Consuelo; Francisco Bilbao Trueba, de Sebastián y Joaquina; José Salcines de Celis, de Alfredo y Lucinda; Tomás López Saura, de Alejandro y Aurora; Alejandro Gómez García, de José y Josefa.

Astillero, 25 de enero de 1921.—El alcalde, Felipe del Castillo.

## Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Ignorándose el paradero del mozo José Senén García San Emeterio, hijo de Jesús y de Susana, natural de Hoz, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, curadores o encargados, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, los días 30 del actual, 20 de febrero y 5 de marzo, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ribamontán al Monte, 22 de enero de 1921.—El alcalde, Manuel Solana.

Formado el padrón de cédulas personales para 1921, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes contenidos en él y produzcan reclamación contra el mismo quien se considere agraviado.

Ribamontán al Monte, 22 de enero de 1921.—El alcalde, Manuel Solana.

## Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Por término de diez días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial para el año económico de 1921 a 1922, a fin de que sea examinada por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que les convengan.

Cabezón de Liébana, 25 de enero de 1921.—El alcalde, Ramón Uribe.

## Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y de gastos formado para el ejercicio económico de 1921-22 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Villaverde de Trucíos, 24 de enero de 1921.—El alcalde, A. Alejo Zornoza.

La matrícula de la contribución industrial formada para el ejercicio económico de 1921-22 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Villaverde de Trucíos, 24 de enero de 1921.—El alcalde, A. Alejo Zornoza.

## Ayuntamiento de Reinosa

En el alistamiento de mozos formado por el mismo para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos y de sus respectivos padres, se les cita por medio del presidente, para que concurran a la Casa Consistorial de esta villa, al acto de la rectificación del alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo, sorteo y a la clasificación y declaración de soldados, los días treinta del corriente, a las once de su mañana, trece y veinte de febrero próximo, a las once y siete de su mañana, y el seis de marzo, a las nueve de su mañana, según los anuncios que serán fijados al público en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la «Gaceta» de Madrid, apercibidos que, de no comparecer por sí, o hacerse representar por persona autorizada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Reinosa, 22 de enero de 1921.—Manuel P. Arenal.

### *Mozos que se citan*

Eduardo Somavilla Sáiz, hijo de Francisco y Teresa.  
Fidel Terán Jarriturri, de Pedro y Joaquina.  
Gabriel Miranda Ríos, de Adelfo y María.  
Cipriano Castañeda Toca, de Angel y Adriana.  
Antonio González Vázquez, de Leopoldo y Josefa.  
Daniel Fernández Liaño, de Anastasio y Amalia.  
Joaquín Yoce Goncalves, de Joaquín y María.  
Lope Carrión Tobio, de Casimiro y Maximina.  
Carlos G. Hurté Morán, de Alfredo y María.  
Agustín Macho Morante, de José y Modesta.

## Ayuntamiento de Cabuérniga

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual Angel Manuel Fernández Gao, hijo de Manuel y Carmen; Celestino Manuel González Cibeira, hijo de Paulino y Gregoria; Gregorio José Pérez Fernández, hijo de José y Aurora, y Nicanor Garrido Rodríguez, hijo de Jorge y Benita, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Sala Consistorial los días 30 del actual, 20 de febrero y 6 de marzo, en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cabuérniga, 20 de enero de 1921.—El alcalde, Marcelino Cereceda.

## Ayuntamiento de Val de San Vicente

Por término de quince días y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial para el próximo año económico de 1921-1922.

Val de San Vicente, 22 de enero de 1921.—El alcalde, José Puente.

## Ayuntamiento de Piélagos

Formadas las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1918 y 1919 a 1920, se hallan expuestas en esta Secretaría por término de quince días, a los efectos del artículo 161 de la ley municipal.

También se halla expuesta al público, por término de diez días, la matrícula de la contribución industrial y de comercio, a los efectos de examen y reclamación.

Piélagos, a 25 de enero de 1921.—El alcalde, Bernardo Mirones.

## Ayuntamiento de Los Tojos

Confecionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1921-22, se halla expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Los Tojos, 24 de enero de 1921.—El alcalde, Victoriano Ruiz.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Consorcio del Depósito franco del puerto de Santander

Por acuerdo de este Consorcio, se saca a concurso, por un plazo de treinta días, que terminan el dos de marzo, a las seis de la tarde, las obras de cerramiento de los terrenos y construcción del primer almacén, con arreglo a los planos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas del Consorcio (Cámara de Comercio), todos los días laborables, de cuatro a seis, admitiéndose proposiciones hasta dicho día 2 de marzo.

Santander, 28 de enero de 1921.—El presidente, E. P. del Molino.

### Ferrocarriles de Santander a Bilbao

A las once del día 5 del próximo mes de febrero, ante el señor interventor del Estado, tendrá lugar la venta en pública subasta, en la estación de Solares, de la expedición P. V., número 1.627, de Dueñas, compuesta de un vagón paja, peso 5.160 kilos.

Esta expedición se halla depositada en la estación de Solares, en donde puede ser examinada por los licitadores.

Los adjudicatarios abonarán en el acto al representante de la Compañía el importe íntegro de la venta.

La Compañía puede anular la subasta si no le satisfacen los precios alcanzados en la misma.

Solares, 27 de enero de 1921.—El jefe de estación, J. García.